

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°499 - 2012 - MDY

Arequipa, 10 de Diciembre del 2012

### VISTOS:

El Exp. N° 4912-2012-MDY, de fecha 31 de Octubre del 2012 presentado por la Srta. **Ruthsaydy Alessandra Aguilar Untama** mediante el cual solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales de Secretariado en la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad, el Informe N° 526-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N° 152-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Proveído N°973-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Exp. N° 4912-2012-MDY, presentado por la Srta. **Ruthsaydy Alessandra Aguilar Untama**, en donde solicita la realización Prácticas Pre Profesionales en la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad; dado sus estudios en Secretariado.

Que, mediante Requerimiento N° 014-2012-GAF/MDY mediante el cual requieren practicante para realizar labores de apoyo, con Informe N° 526-2012-SGRRHH-MDY y el Informe N° 152-2012-GAF-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración Financiera respectivamente, visto los informes en mención la Gerencia de Administración Financiera aprueba la realización de Prácticas Pre Profesionales por parte de la solicitante, y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad presupuestal N° 255-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en cuyo entendido devendría en precedente la realización de prácticas Pre Profesionales en Secretariado de la solicitante mencionada en el párrafo precedente, por el lapso comprendido entre el 16 de Noviembre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012 a tiempo completo en Gerencia de Administración Financiera de la municipalidad, **ello en vías de regularización**; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de prácticas.

Que de acuerdo a las disposiciones legales y al Proveído N° 973-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación a las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** en vías de regularización la realización de Prácticas Pre Profesionales en Secretariado de la señorita **Ruthsaydy Alessandra Aguilar Untama** en la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad; por tiempo completo, a partir del 16 de Noviembre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasaje la suma ascendente de S/. 350. 00 mensuales.

**Artículo 2°.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, , Sub gerencia de Recursos Humanos; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General